



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

N° 026 -2025-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 20 ENE. 2025

VISTO:

El expediente N° 25-000968-001 que contiene la Nota Informativa N° 0006-2025-ADE-DE-HEVES del Asesor de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 573-92-SA-DM, se aprobó el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el personal asistencial de los establecimientos del Ministerio de Salud, cuyo objetivo es establecer normas para la Programación, Ejecución, Supervisión y Control, así como el pago de la remuneración compensatoria por Guardia Hospitalaria que efectúe el personal profesional y no profesional de la salud en los establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud;

Que, los artículos 8°, 9° y 10° del citado Reglamento, establecen que la Programación de Guardias Hospitalarias es una actividad técnica administrativa, que con criterio de racionalidad, el Jefe del Departamento o de Unidad, programa turnos y personal para la continuidad de los servicios básicos asistenciales, y que las Guardias Hospitalarias se programan únicamente bajo el sistema de rotación, entre el personal profesional y no profesional, integrante del Establecimiento Asistencial y que constituye el Equipo Básico de Guardias. Asimismo, señala que la Programación del Equipo de Guardia comprende al personal nombrado, contratado y/o destacado que presten servicios, en los Establecimientos de Salud;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1153, se regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, el cual establece en su artículo 10° que se considera Servicio de Guardia, la actividad que el personal de la salud realiza por necesidad o continuidad del servicio a requerimiento de la entidad, atendiendo a los criterios de periodicidad, duración, modalidad, responsabilidad, así como de voluntariedad u obligatoriedad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 232-2017-EF, se fija el monto de la entrega económica del servicio de guardia en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la Salud al servicio del Estado, disponiendo en su artículo 1° que se considera servicio de guardia a la actividad que el personal de la salud realiza por necesidad o continuidad del servicio a requerimiento de la entidad, debidamente justificado atendiendo a los criterios de periodicidad, duración, modalidad, responsabilidad;

Que, con Decreto Supremo N° 015-2018-SA, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, el cual señala en su numeral 3.8 y 3.9 del artículo 3° que el Servicio de Guardia, es la actividad que realiza el personal de la salud por necesidad del servicio durante doce (12) horas continuas, que permite garantizar la atención en los servicios de salud y que dicho servicio forma parte de la jornada laboral del personal de salud, que tiene la condición de personal nombrado y ocupa un puesto vinculado a la salud individual o salud pública o presta servicios en el Ministerio de Salud o sus Organismos Públicos;

Que, con Resolución Ministerial N° 242-2024/MINSA, se aprobó la "Directiva Administrativa para la programación de turnos de trabajo del profesional de la salud de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales", la cual tiene por finalidad contribuir en la atención oportuna y adecuada en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales mediante la programación de turnos de trabajo de los profesionales de la salud;





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, mediante Nota Informativa N° 006-2025-ADE-DE-HEVES, de fecha 16 de enero del 2025, el Asesor de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador remite al Director Ejecutivo, el Rol de Guardias del Personal Nombrado correspondiente al mes de febrero del 2025, dando su conformidad, solicitando su aprobación y emisión del acto resolutivo directoral de aprobación de Programación de Guardias Hospitalarias;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos-administrativos, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, resulta pertinente atender a lo solicitado por el Asesor de la Dirección Ejecutiva, y en consecuencia emitir el correspondiente acto resolutivo, y aprobar la "Programación de Guardias Hospitalarias del Personal Nombrado del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", correspondiente al mes de febrero del 2025, en atención a la normativa vigente;

Con la visación del Asesor de la Dirección Ejecutiva y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado con Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, la cual faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, y las conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 074-2023-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 860-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Programación de Guardias Hospitalarias del Personal Nombrado, correspondiente al mes de Febrero del 2025, a fin de garantizar la continuidad de la atención de los servicios de salud de la Entidad, conforme a lo establecido en el artículo 26° del Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial de los establecimientos del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 573-92-SA-DM, cuya relación se detalla en el Anexo N° 01 adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
[Firma]
M.C. CARLOS ALBERTO BAZAÑAL FARO
CMP 17183 RNE 008217
DIRECTOR DE HOSPITAL II

CABA/JHJM/WPCS/kmhb

Distribución:

- () Asesor de la Dirección Ejecutiva
- () Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Interesados
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional



PERÚ
Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO N° 01: GUARDIAS HOSPITALARIAS PERSONAL NOMBRADO FEBRERO 2025

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO O SERVICIO	CARGO	Guardia Día	Guardia Noche	TOTAL GUARDIAS	DOCUMENTO
1	Figueroa Pérez Melissa	Servicio de Enfermería	Enfermera/o ENF-10	4	4	8	Nota Informativa N° 00123-2025/SE/HEVES (E)
2	Ricalde Ramos Leydi Marilín	Servicio de Enfermería	Técnico/a en Enfermería I STF	4	4	8	Nota Informativa N° 00123-2025/SE/HEVES (E)
3	Flores Beltrán Erik Darwin	Servicio de Enfermería	Enfermera/o ENF-10	4	4	8	Nota Informativa N° 00123-2025/SE/HEVES (E)
4	Asmat Mendoza Robert Williams	Servicio de Enfermería	Técnico/a en Enfermería I STF	4	4	8	Nota Informativa N° 00123-2025/SE/HEVES (E)
5	De la Cruz Huamán Sonia	Servicio de Enfermería	Enfermera/o ENF-10	4	4	8	Nota Informativa N° 00123-2025/SE/HEVES (E)
6	Janampa Pariona Ivy Janett	Servicio de Enfermería	Técnico/a en Enfermería I STF	4	4	8	Nota Informativa N° 00123-2025/SE/HEVES (E)
7	Buendía Huanahue Mónica Flor	Servicio de Enfermería	Enfermera/o ENF-10	8	0	8	Nota Informativa N° 00123-2025/SE/HEVES (E)
8	Barahona Arce Kike	Servicio de Enfermería	Técnico/a en Enfermería I STF	4	4	8	Nota Informativa N° 00123-2025/SE/HEVES (E)
9	Soto Egoavil Elio Paúl	Servicio de Enfermería	Técnico/a en Enfermería I STF	4	4	8	Nota Informativa N° 00123-2025/SE/HEVES (E)
10	Cáceres Soto Maura Giuliana	Servicio de Enfermería	Técnico/a en Enfermería I STF	4	4	8	Nota Informativa N° 00123-2025/SE/HEVES (E)
11	Barahona Trinidad Liseht Karina	Servicio de Enfermería	Técnico/a en Enfermería I STF	4	4	8	Nota Informativa N° 00123-2025/SE/HEVES (E)
12	Rojas Garagate Miriam	Servicio de Enfermería	Técnico/a en Enfermería I STF	4	4	8	Nota Informativa N° 00123-2025/SE/HEVES (E)





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO O SERVICIO	CARGO	Guardia Día	Guardia Noche	TOTAL GUARDIAS	DOCUMENTO
13	Llacta Huamani Bertha Rosaura	Servicio de Enfermería	Técnico/a en Enfermería I STF	4	4	8	Nota Informativa N° 00123-2025/SE/HEVES (E)
14	Gálvez Ayala Susan Marilu	Servicio de Enfermería	Enfermera/o ENF-10	4	4	8	Nota Informativa N° 00123-2025/SE/HEVES (E)
15	Soria Saldaña Royer Arturo	Servicio de Enfermería	Enfermera/o ENF-10	4	4	8	Nota Informativa N° 00123-2025/SE/HEVES (E)
16	Chuquimbalque Cuzcano Marina Angélica	Servicio de Enfermería	Enfermera/o ENF-10	4	4	8	Nota Informativa N° 00123-2025/SE/HEVES (E)
17	Villano Zamora Marleni	Servicio de Enfermería	Enfermera/o ENF-10	4	4	8	Nota Informativa N° 00123-2025/SE/HEVES (E)
18	Grande Human Rosa María	Servicio de Enfermería	Enfermera/o ENF-10	4	4	8	Nota Informativa N° 00123-2025/SE/HEVES (E)
19	Vicente Lorenzo Liliana Teodora	Servicio de Enfermería	Enfermera/o ENF-10	4	4	8	Nota Informativa N° 00123-2025/SE/HEVES (E)
20	Tomas Loayza María Ysabel	Servicio de Enfermería	Enfermera/o ENF-10	4	4	8	Nota Informativa N° 00123-2025/SE/HEVES (E)
21	Mena Huamán Gabriela Victoria	Servicio de Enfermería	Técnico/a en Enfermería I STF	4	4	8	Nota Informativa N° 00123-2025/SE/HEVES (E)
22	Rodríguez Torrealva Fiorella Vivi	Servicio de Enfermería	Enfermera/o ENF-10	3	5	8	Nota Informativa N° 00123-2025/SE/HEVES (E)
23	Gómez Gil Leticia Zuliana	Servicio de Enfermería	Técnico/a en Enfermería I STF	4	4	8	Nota Informativa N° 00123-2025/SE/HEVES (E)
24	Bautista Mondalgo Isabel Antonia	Servicio de Enfermería	Técnico/a en Enfermería I STF	4	4	8	Nota Informativa N° 00123-2025/SE/HEVES (E)
25	Casallo Gonzales Adelita Lourdes	Servicio de Enfermería	Técnico/a en Enfermería I STF	4	4	8	Nota Informativa N° 00123-2025/SE/HEVES (E)
26	Contreras Parco De Saldaña Gloria	Servicio de Enfermería	Técnico/a en Enfermería I STF	4	4	8	Nota Informativa N° 00123-2025/SE/HEVES (E)
27	Deza Mango July Helen	Servicio de Enfermería	Técnico/a en Enfermería I STF	4	4	8	Nota Informativa N° 00123-2025/SE/HEVES (E)
28	Condori Baez María Belén	Servicio de Enfermería	Enfermera/o ENF-10	4	4	8	Nota Informativa N° 00123-2025/SE/HEVES (E)



C BAZANA

JUAREZ H.

W CRIBILLERO S.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO O SERVICIO	CARGO	Guardia Día	Guardia Noche	TOTAL GUARDIAS	DOCUMENTO
29	Zarabia Landa Olinda Esther	Servicio de Enfermería	Técnico/a en Enfermería I STF	4	4	8	Nota Informativa N° 00123-2025/SE/HEVES (E)
30	Rodríguez Vargas María Esperanza	Servicio de Enfermería	Técnico/a en Enfermería I STF	4	4	8	Nota Informativa N° 00123-2025/SE/HEVES (E)
31	Ruiz Gonzales José	Servicio de Enfermería	Técnico/a en Enfermería I STF	4	4	8	Nota Informativa N° 00123-2025/SE/HEVES (E)
32	Apaza Palomino Estefanía Astrid	Servicio de Enfermería	Enfermera/o ENF-10	4	4	8	Nota Informativa N° 00123-2025/SE/HEVES (E)
33	Anyaipoma Tito Yannet Yesenia	Servicio de Enfermería	Enfermera/o ENF-10	6	2	8	Nota Informativa N° 00123-2025/SE/HEVES (E)
34	Guadalupe Cabezas Jorge Arnaldo	Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización	Médico MC-1	4	4	8	Nota Informativa N° 00076-2025-DAAHYH-HEVES (E)
35	Llerena Del Rio Alberto Hugo	Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización	Médico MC-1	4	4	8	Nota Informativa N° 00076-2025-DAAHYH-HEVES (E)
36	Rivas Obregón Aldo Percy	Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización	Médico MC-1	4	4	8	Nota Informativa N° 00076-2025-DAAHYH-HEVES (E)
37	Fernández Duran Jorge Alfredo	Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización	Médico MC-1	4	4	8	Nota Informativa N° 00040-2025-DAAHYH-HEVES (E)
38	Vargas Chávez Freddy	Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización	Médico MC-1	1	3	4	Nota Informativa N° 00077-2025-DAAHYH-HEVES (E)
39	Ponce Urpi Luis Alberto	Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización	Médico MC-1	0	4	4	Nota Informativa N° 00127-2025/DAAHYH/HEVES (E)
40	Boy Aguilar Walter Eduardo	Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización	Obstetra OBS-I	4	0	4	Nota Informativa N° 00127-2025/DAAHYH/HEVES (E)
41	Marrufo Peralta Mirkell Zamira	Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización	Médico MC-1	2	2	4	Nota Informativa N° 00127-2025/DAAHYH/HEVES (E)



C. BAZANA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO O SERVICIO	CARGO	Guardia Día	Guardia Noche	TOTAL GUARDIAS	DOCUMENTO
42	Salvador Gallegos De Montano Shirley Yasmina	Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización	Obstetra OBS-I	4	4	8	Nota Informativa N° 00127-2025/DAAYYH/HEVES (E)
43	Cárdenas Quispe Clarisa	Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización	Obstetra OBS-I	4	4	8	Nota Informativa N° 00127-2025/DAAYYH/HEVES (E)
44	Oyarce Quispe Liza Milani	Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización	Obstetra OBS-I	4	4	8	Nota Informativa N° 00127-2025/DAAYYH/HEVES (E)
45	Palomino Serpa Stanka Irina	Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización	Obstetra OBS-1	4	4	8	Nota Informativa N° 00127-2025/DAAYYH/HEVES (E)
46	Ríos Jurado Evelyn	Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización	Obstetra OBS-I	6	2	8	Nota Informativa N° 00127-2025/DAAYYH/HEVES (E)
47	Guillen Nina Regina Elizabeth	Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización	Médico MC-1	4	0	4	Nota Informativa N° 00127-2025/DAAYYH/HEVES (E)
48	Espinoza Yachachin Silvia Patricia	Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización	Obstetra OBS-I	7	1	8	Nota Informativa N° 00127-2025/DAAYYH/HEVES (E)
49	Corrales Lizarraga Lesly Luisa	Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos	Obstetra OBS-I	4	4	8	Nota Informativa N° 00083-2025/DAEYCC/HEVES (E)
50	Gutiérrez Rengifo Margarita Jesús	Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos	Obstetra OBS-I	6	0	6	Nota Informativa N° 00083-2025/DAEYCC/HEVES (E)
51	Quispe Torres Wilfredo	Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos	Obstetra OBS-I	4	4	8	Nota Informativa N° 00083-2025/DAEYCC/HEVES (E)
52	Vicharra Alan Fiorella Clara	Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos	Obstetra OBS-I	4	4	8	Nota Informativa N° 00083-2025/DAEYCC/HEVES (E)
53	Laurencio Ambrosio Fortunata	Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos	Obstetra OBS-I	5	3	8	Nota Informativa N° 00083-2025/DAEYCC/HEVES (E)



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO O SERVICIO	CARGO	Guardia Día	Guardia Noche	TOTAL GUARDIAS	DOCUMENTO
54	Mendoza Gamarra Kelly Fabiola	Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos	Obstetra OBS-I	4	4	8	Nota Informativa N° 00083-2025/DAEYCC/HEVES(E)
55	Yalle Yarasca Olga Maria	Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos	Obstetra OBS-I	4	4	8	Nota Informativa N° 00083-2025/DAEYCC/HEVES (E)
56	Rivas Flores Luisa Ursula	Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos	Médico MC-1	2	4	6	Nota Informativa N° 00037-2025/DAEYCC/HEVES (E)
57	Fernández Montero Vanessa Carol	Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos	Médico MC-1	0	4	4	Nota Informativa N° 00072-2025/DAEYCC/HEVES (E)
58	Gamarra Atero Raquel Diana	Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	Lic. Nutrición OPS-IV	8	0	8	Nota Informativa N° 0004-2025/DAADYT/HEVES (E)
59	Quiroz Lucas Helen Marisol	Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	Técnico en Farmacia I STF	4	4	8	Nota Informativa N° 0030-2025/DAADYT/HEVES (E)
60	Chávez Piñan Angela Teodosia	Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	Químico Farmacéutico OPS-IV	4	4	8	Nota Informativa N° 0030-2025/DAADYT/HEVES (E)
61	Ortega Ángeles Juan Jesús	Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	Técnico en Farmacia I STF	4	4	8	Nota Informativa N° 0030-2025/DAADYT/HEVES (E)
62	Núñez Lazo Luis Alberto	Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	Tecnólogo Médico TM-1	4	4	8	Nota Informativa N° 00051-2025/DAADYT/HEVES (E)
63	Narcizo Susanibar Jenny Anmary	Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	Médico MC-1	3	0	3	Nota Informativa N° 00051-2025/DAADYT/HEVES (E)
64	Díaz Ramírez Karla Catherina	Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	Tecnólogo Médico TM-1	4	4	8	Nota Informativa N° 00058-2025/DAADYT/HEVES (E)
65	Alan Luis Artemio Robinet Vargas	Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos	Médico MC-1	4	3	7	Nota Informativa N° 00062-2025/DAEYCC/HEVES (E)
66	Cayetano Guizado Raúl Jesús	Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos	Médico MC-1	0	4	4	Nota Informativa N° 00062-2025/DAEYCC/HEVES (E)





Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el HEVES, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://tramite.heves.gob.pe/consulta/dlFile?var=t8GFuYOAfiWzqL%2FAj2W3qHi1iXCCr66Swo9hYGCilZ2kYFOjg3e3Yml1xKeGnHVaxqD UxQ%3D%3D>